



REF: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA "SEGUROS CLC S.A."

SANTIAGO, 13 FEB 2019

RESOLUCION EXENTA N° 915

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931; en los artículos 3° numeral 6, 5° numeral 4 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980; en el artículo 127 de la Ley N° 18.046; en el artículo 5° del Decreto Supremo de Hacienda N° 702 de 2011 y en la Resolución Exenta N° 452 de 25 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en Junta Extraordinaria de Accionistas de **SEGUROS CLC S.A.**, celebrada con fecha 24 de enero de 2019, cuya acta consta en escritura pública de fecha 25 de enero de 2019, otorgada en la Trigésimo Séptima Notaría de Santiago de doña Nancy De La Fuente Hernández, se acordó la reforma de estatutos de la referida sociedad.

2.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **SEGUROS CLC S.A.**, de fecha 8 de enero de 2019.

RESUELVO:

1. Apruébese la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **SEGUROS CLC S.A.**
2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046, remitiendo, dentro del plazo de 10 días hábiles desde que se hubiere practicado la última gestión de legalización, copia de la inscripción y publicación del certificado que acredita la aprobación de la reforma de estatutos de la sociedad.

Anótese, comuníquese y archívese.

DANIEL GARCÍA SCHILLING
INTENDENTE DE SEGUROS
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

WF 935489
MFP / DCU

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56 2) 2617 4000
Casilla 2167 - Correo 21
www.cmfcile.cl